

EXPTE. H.C.D. N° 29.622/10.-
EXPTE. D.E. N° 101849-S-
2010.-
REF: ORDENANZA S/RECO-
NOCIMIENTO DE DEUDA
CON LOS SEÑORES GIRAU-
DO, VÍCTOR Y GIRAUDO, AL-
FREDO.
SESION ORDINARIA
10/11/10.-
ORDEN DEL DIA N° 017/10.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-101849-S-10,
y

CONSIDERANDO que a los efectos de reconocer la deuda que mantiene esta Comuna con los Sres. Víctor Tomás Giraudo y Alfredo Martín Giraudo por el alquiler de un inmueble ubicado en la calle Storni s/n, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección C, Quinta 18, Parcela 26 A, U.F.1, Partida Municipal N° 101711, de la localidad de la Reja de este Distrito, y habiendo vencido el contrato de locación por la ocupación y utilización de los locales 20 y 21 del predio en cuestión por el Centro de Atención Tributaria La Reja, se solicita de este Honorable Cuerpo el reconocimiento de la deuda por el periodo adeudado del Ejercicio año 2009 y la correspondiente compensación;

QUE sobre el particular han tomado intervención la Subsecretaría de Ingresos Tributarios, la Secretaría de Economía y la Contaduría Municipal;

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.472 /10.-

ARTICULO 1º: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009.-

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.06.000 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Categoría Programática 01.01 Coord. De las Activ. De la Gestión Econ. ,
Financiera y Fiscal.

Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

Objeto del Gasto:

3.2.1. Alquiler de Edificios y Locales \$ 1.324.29.-

ARTICULO 2º: La compensación mencionada en el Artículo anterior se entenderá con las economías que arroja la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2009:

JURISDICCIÓN 1.1.1.01.06.000 SECRETARÍA DE ECONOMIA.
Categoría Programática 01.01 Coord. de las Activ. De la Gestión Econ. Financiera
y Fiscal.

Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

Objeto del Gasto:

3.5.4. Primas y Gastos de Seguros

\$ 1.324.29.-

ARTICULO 3º: Reconócese de legitimo abono la deuda que mantiene la Comuna con los Señores Víctor Tomás Giraudo y Alfredo Martín Giraudo, de acuerdo al siguiente deralle:

Año 2009

JURISDICCION 1.1.1.01.06.000 SECRETARÍA DE ECONOMÍA.

Categoría Programática 01.01 Coord. de las Activ. De la Gestión Econ. Financiera y Fiscal.

Fuente de Financiamiento 1.1.0 Tesoro Municipal.

Objeto del Gasto:

3.2.1 Alquiler de Edificios y Locales \$ 1.500.00.-

ARTICULO 4º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta "Resultados de Ejercicios Anteriores" (1115) y crédito al rubro pasivo "Cuentas Comerciales a Pagar" (1225) por la suma de \$ 1.500.00 (Ejercicio 2009).-

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE 2010**

**Promulgada por Decreto Nº 2909
10/11/2010**